La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo  $1^{\circ}$ . - Concédese una pensión graciable al señor Carlos Omar Álvarez Silva, cédula de identidad N° 1.357.114-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo  $2^{\circ}$ .- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2012.

DANIEL BIANCHI ler. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario